



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 000032-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD

Lima, 18 de Mayo de 2021

## VISTO:

El Exp SGD **UABAS020210000275** Informe N.º 666-2021-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 17 de mayo de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 004-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD del 18 de enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 007-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 22 de febrero de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la primera modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 009-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 02 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la segunda modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 010-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 05 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la tercera modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 011-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 09 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la cuarta modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 012-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 16 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la quinta modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 018-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 26 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la sexta modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 028-2021-MINEDU-VGMI-Pronied-Ogad, de fecha 23 de abril de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la séptima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2021-MINEDU-VGMI-Pronied-Ogad, de fecha 05 de mayo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del PRONIED, incluyéndose un total de dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2021-MINEDU-VGMI-Pronied-Ogad, de fecha 12 de mayo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del PRONIED, incluyéndose un total de cinco (05) procedimientos de selección;

Que, mediante el memorándum N° 1014-2021-MINEDU/VMGI-Pronied-UGM de fecha 30 de marzo de 2021, manifiesta la persistencia de la necesidad del servicio correspondiente al Concurso Público N° 15-2020-MINEDU/UE 108-1 “Contratación del servicio de acondicionamiento y confort térmico en instituciones educativas de la región Ucayali”, ítem 1 Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. 417, ubicada en el centro poblado de Túpac Amaru, distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali, e ítem 3 Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 65073-B, ubicada en el centro poblado de Nueva Victoria, distrito de Yurua, provincia de Atalaya, región de Ucayali, remitiendo los Términos de Referencia del servicio requerido;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros mediante el Memorando N° 554-2021-MINEDU-VMGI-Pronied-OPP de fecha 28 de enero de 2021, a través de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 340 por el importe de S/ 162,532.00 (ciento sesenta y dos mil quinientos treinta y dos y 00/100 soles), estando alineada con la Actividad Operativa denominada “Acondicionamiento y confort térmico de locales escolares” con código CEPLAN AOI00125300006, y Certificación de Crédito Presupuestal N° 342 por el importe de S/ 317,026.00 (trescientos diecisiete mil veintiséis y 00/100 soles, estando alineada con la Actividad Operativa denominada “Acondicionamiento y confort térmico de locales escolares” con código CEPLAN AOI00125300006 la misma que se encuentra registrada en el POI 2021 del MINEDU, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante memorándum N° 751-2021-MINEDU/VMGI-Pronied-UGME de fecha 24 de febrero de 2021, solicita la “Contratación del servicio de transporte e instalación de seis (06) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para cuatro (04) instituciones educativas de las provincias de Aija, Corongo, Huaraz y Yungay, región Ancash”, remitiendo los Términos de Referencia del servicio requerido. Luego el área usuaria remitió la actualización de los Términos de Referencia, mediante Memorándum N° 1758-2021-MINEDU/VMGI-Pronied-UGME de fecha 05 de mayo de 2021;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros mediante el Memorando N° 2369-2021-MINEDU-VMGI-Pronied-OPP de fecha 13 de mayo de 2021, a través de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2374 de fecha 12 de mayo de 2021 por el importe de S/ 241,940.00





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

(doscientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y 00/100 soles), estando alineada con la Actividad Operativa denominada “Habilitación de módulos de aulas provisionales” con código CEPLAN AOI00125300004 la misma que se encuentra registrada en el POI 2021 del MINEDU, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante memorándum N° 588-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de fecha 19 de febrero de 2021, solicita la “Contratación del servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 70683, ubicada en el centro poblado de Huajlani, distrito de Caminaca, provincia de Azángaro, región de Puno”, remitiendo los Términos de Referencia del servicio requerido. Luego el área usuaria remitió la actualización de los Términos de Referencia, mediante Memorándum N° 673-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de fecha 26 de febrero de 2021. posteriormente el área usuaria remitió la validación de cumplimiento de los términos de referencia y actualización de estos, mediante Memorándum N° 1593-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de fecha 07 de mayo de 2021;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros mediante el Memorando N° 2382-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de fecha 17 de mayo de 2021, a través de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2390 de fecha 13 de mayo de 2021 por el importe de S/ 174,285.01 (ciento setenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco con 01/100 soles), estando alineada con la Actividad Operativa denominada “Acondicionamiento y confort térmico de locales escolares” con código CEPLAN AOI00125300006 la misma que se encuentra registrada en el POI 2021 del MINEDU, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento solicitó la aprobación de la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir tres (3) procedimientos de selección); asimismo, indica que las cadenas funcionales programáticas se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y las contrataciones encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de su modificación. Así también señala que en caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Web de la Entidad;





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el año fiscal 2021, se encuentra delegada en la dirección de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001- 2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 04 de enero de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias; en mérito a las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para incluir tres (3) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Regístrate, comuniquíese y cúmplase**

Firmado digitalmente  
MARIA LUISA SILVA PEREDO  
Directora de la Oficina General de Administración  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

B) AÑO :

2021

C) SIGLAS :

PRONIED

D) UNIDAD EJECUTORA :

108

E) RUC :

20514347221

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione C En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ítem (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GENERAL DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)		
																DEPA	PROV	DIST									
80	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN UCAYALI			2.00	1 - Soles		479,556.48				00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad		O - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA				
							1	1 - SI	ITEM 1 SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E. 417, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE TÚPAC AMARU, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN DE UCAYALI	7212140600337190	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		162,531.08	25	01	07									
							2	1 - SI	ITEM 3 SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E. N 65073-B, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE YURUA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN DE UCAYALI	7212140600337190	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		317,025.40	25	02	04									
81	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SES (06) MÓDULOS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA PARA CUATRO (04) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS DE AUA, CORONGO, HUARAZ Y YUNGAY, REGIÓN ANCASH	7212110200371463	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		241,940.00	02	00	00	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			O - SI			
82	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E. N° 70683, UBICADO EN EL CENTRO Poblado DE HUAULANI, DISTRITO DE CAMINACA, PROVINCIA DE AZANGARO, REGIÓN DE PUNO	7212140600337190	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		174,285.01	21	02	05	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			O - SI			

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por MUÑOZ  
VELLANEDA Iris Jeanette FAU  
20514347221 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 18.05.2021 08:58:33 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por SILVA  
PEREDO María Luisa FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 18.05.2021 09:02:59 -05:00